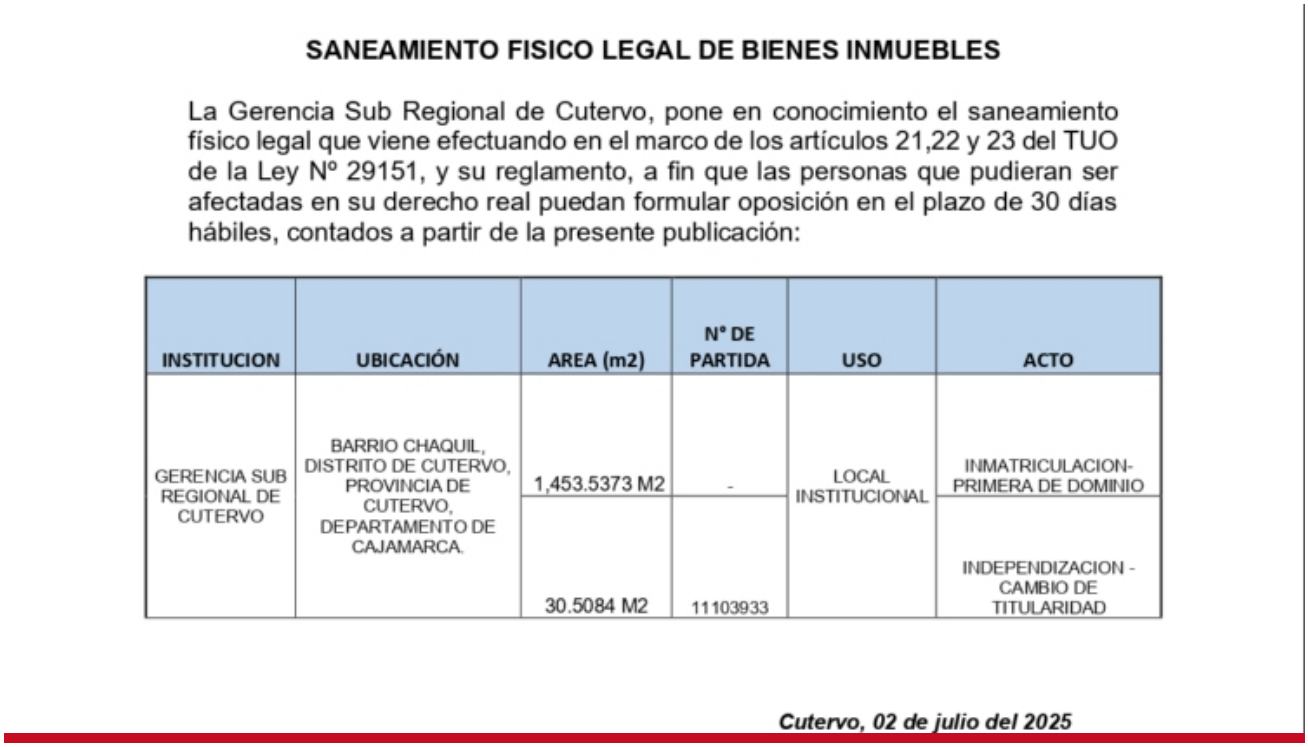


SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES

La Gerencia Sub Regional de Cutervo, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21,22 y 23 del TUO de la Ley Nº 29151, y su reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

INSTITUCION	UBICACIÓN	AREA (m2)	N° DE PARTIDA	USO	ACTO
GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO	BARRIO CHAQUIL, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	1,453.5373 M2	-	LOCAL INSTITUCIONAL	INMATRICULACION-PRIMERA DE DOMINIO
		30.5084 M2	11103933		INDEPENDIZACION - CAMBIO DE TITULARIDAD

Cutervo, 02 de julio del 2025

SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES - BARRIO CHAQUIL

La Gerencia Sub Regional de Cutervo, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21,22 y 23 del TUO de la Ley Nº 29151, y su reglamento - BARRIO CHAQUIL, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Por: Unidad de Informática y Sistemas

La Gerencia Sub Regional de Cutervo, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21,22 y 23 del TUO de la Ley Nº 29151, y su reglamento - BARRIO CHAQUIL, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Copyright © 2025 Gerencia Sub Regional Cutervo

Diseñado y Programado por Dirección Regional de Transformación Digital